

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

## **“CONSULTORIA POR PRODUCTO”**

### **FORMULACIÓN DEL ÁREA ECONÓMICA Y PRODUCTIVA DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTEGRAL (EDI) DE LAS REGIONES ALTIPLANO NORTE, VALLES NORTE Y YUNGAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

#### **1. ANTECEDENTES**

El Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) representado por el señor Alfonso Ferrufino Valderrama y el ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (GADLP) representado por el Gobernador del Departamento de La Paz Félix Patzi Paco, Ph.D. han suscrito un Convenio Interinstitucional con el objeto de trabajar conjuntamente la formulación de las Estrategias de Desarrollo Integral (EDIs) para el Departamento de La Paz.

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (GADLP) está implementando La Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) N° 777 constituido por los planes de desarrollo:

- 1º Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES), se constituye en el Plan de largo plazo y de mayor jerarquía de planificación del Estado.
- 2º Plan de Desarrollo Económico y Social PDES,
- 3º Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI)
- 4º Las Estrategias de Desarrollo Integral (EDI)

Dicha norma establece que la Estrategias de Desarrollo Integral (EDI) constituyen una planificación a mediano plazo de las regiones, regiones metropolitanas y macroregiones estratégicas, articuladas al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), a los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI) departamentales, municipales que correspondan, y a los planes sectoriales de desarrollo integral (PSDI), en tal sentido el GADLP está formulando las EDIs para las siete regiones del Departamento de La Paz en articulación con el Plan Territorial de Desarrollo Integral del Departamento de La Paz, los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral y el Plan de Desarrollo Económico y Social del estado nacional. El mencionado convenio tiene por objeto establecer acciones conjuntas que serán implementadas por la GOBERNACIÓN DE LA PAZ mediante el Servicio Departamental de Autonomías de La Paz (SEDALP) e IDEA INTERNACIONAL en las siguientes áreas:

- a) Formulación de la Estrategia de Desarrollo Integral (EDI) de las Regiones Altiplano Norte, Valles Norte y Yungas del Departamento de La Paz, en base a los lineamientos metodológicos para la elaboración del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) aprobado por Resolución Ministerial 018 de fecha 11 de febrero de 2016 y emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, considerando los planes, políticas, programas y proyectos con base en visiones estratégicas de desarrollo Departamental y regional, enfoque de género y generacional.
- b) Desarrollar procesos de participación ciudadana en los planes y políticas públicas Departamentales. Hecho que está en los alcances de la misión institucional de IDEA INTERNACIONAL.

Que, el Contrato Civil de Prestación de Servicio N° 1018494 de fecha 26 de junio de 2017 ha sido resuelto hecho por el que no se cumplió con el objeto del mismo.

En tal sentido IDEA INTERNACIONAL denominada el contratante tiene previsto realizar la contratación de un consultor por producto de acuerdo a lo siguiente:

## **2. OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar el área económica y productiva de las Estrategias de Desarrollo Integral (EDI) que comprende el diagnóstico y la parte propositiva para las Regiones Altiplano Norte, Valles Norte y Yungas del Departamento de La Paz, interrelacionar este componente con las otras áreas de la EDI (Bio físico, desarrollo humano, institucional y otros), conjuntamente con el equipo multidisciplinario del SEDALP.

## **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**3.1.** En el marco de la ocupación del territorio, describir y explicar (diagnóstico) cuantitativa y cualitativamente la situación económica y productiva actual, a partir de la cual plantear las estrategias o parte propositiva para el área económica productiva de las Regiones Altiplano Norte, Valles Norte y Yungas del Departamento de La Paz, según índice de contenido mínimo definido por el SEDALP y lineamientos metodológicos para la elaboración del PTDI.

**3.2.** Implementar procesos de interacción y retroalimentación (feedback) con sectores públicos y privados de las Regiones Altiplano Norte, Valles Norte y Yungas del Departamento de La Paz, mediante eventos de carácter público, para difundir, debatir y enriquecer la EDI de dichas regiones.

**3.3.** Sistematizar los resultados de los eventos de difusión y debate de la EDI del área económica y productiva con todos los sectores y actores públicos y privados de las Regiones Altiplano Norte, Valles Norte y Yungas del Departamento de La Paz.

## **4. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA**

Los productos deben permitir el logro de los objetivos indicados en el punto 2 y 3, a continuación se señalan dichos productos, pudiendo el consultor incorporar otros con el objeto de mejorar la calidad y consistencia del trabajo.

**4.1. Producto1:** Marco teórico, metodológico y cronograma a seguir para el cumplimiento de los objetivos, a 5 días de haber suscrito el contrato.

**4.2. Producto 2:** Documento de diagnóstico del área económica y productiva de las Regiones Altiplano Norte, Valles Norte y Yungas del Departamento de La Paz, desagregado por municipio que mínimamente contenga:

a) Análisis del Producto Interno Bruto (PIB) por sector económico del Departamento de La Paz como contexto económico.

- b) Descripción de Actividades económicas y productivas por sector económico (Sector Primario, Sector Secundario y Sector Terciario) respaldados por estadísticas respectivas, de las Regiones Altiplano Norte, Valles Norte y Yungas del Departamento de La Paz desagregado por municipio.
- c) Estructura Económica y productiva Existente en las Regiones Altiplano Norte, Valles Norte y Yungas.
- d) Uso de tecnología y asistencia técnica (sector agropecuario).
- e) Empleo por Sector Económico.
- f) Número de Unidades económico productivas.
- g) Potencialidades económicas y productivas para el desarrollo integral de las Regiones Altiplano Norte, Valles Norte y Yungas.
- h) Superficie de tierra productiva.
- i) Tipos de propiedad, tamaño promedio
- j) Actividades económicas y productivas estratégicas (Hidrocarburos, Minería, Energía y otros).
- k) Infraestructura Productiva (Caminos, Energía Eléctrica, Riego y Otros)
- l) Inversión pública del nivel Nacional, Departamental y Municipal en la Regiones Altiplano Norte, Valles Norte y Yungas desagregado por municipio.
- m) Flujos Económicos y Circuitos Comerciales intra e interregionales.
- n) Gestión de sistemas de vida (Incidencia del factor económico productivo en el equilibrio de los sistemas de vida en las Regiones Altiplano Norte, Valles Norte y Yungas).
- o) Sistemas productivos sustentables.
- p) Gestión de riesgo y cambio climático (Amenazas al sector económico productivo e infraestructura productiva).
- q) Análisis FODA del área económica y productiva.
- r) Análisis de Árbol de Problemas del área económica y productiva.
- s) Problemas y desafíos futuros en el área económica productiva.

**4.3. Producto 3:** Documento propositivo (estrategia) en el marco del ordenamiento territorial, que mínimamente contenga:

- a) Visión de desarrollo desde el área económica y productiva para las Regiones Altiplano Norte, Valles Norte y Yungas.
- b) Políticas y lineamientos estratégicos (Políticas, objetivos estratégicos, programas y proyectos)
- c) Articulación competencial en el área económica y productiva entre el nivel Nacional, Departamental y Municipal.
- d) Roles de los actores en el área económica y productiva.
- e) Proyectos estratégicos dinamizadores de la economía regional priorizados.

- f) Territorialización de los programas y proyectos priorizados.
- g) Articular entre sectores económico productivos en las Regiones Altiplano Norte, Valles Norte y Yungas.
- h) Articulación local a los proyectos estratégicos del nivel Nacional.
- i) Mapa de gestión económica y productiva.
- j) Empleo estimado por sector económico
- k) Gestión de riesgo y cambio climático (Identificación del potencial impacto de las principales amenazas al sector económico)
- l) Gestión de sistemas de vida
  - Análisis de equilibrio en los sistemas de vida
  - Fortalecimiento de sistemas productivos sustentables.
- m) Recursos de Inversión pública para los programas y proyectos priorizados de la EDI de las Regiones Altiplano Norte, Valles Norte y Yungas, desagregado por municipio.
  - Presupuesto por año.
  - Presupuesto propuesto de contrapartes del nivel Nacional, Departamental y Municipal.

#### **4.4. Producto 4:**

- 4.4.1.** Documento consolidado del área económica productiva de las Regiones Altiplano Norte, Valles Norte y Yungas que contenga el diagnóstico y la parte propositiva (Estrategia) con las complementaciones y/o correcciones emergentes de los eventos desarrollados
- 4.4.2.** Resumen ejecutivo y presentación en Power Point del documento consolidado.
- 4.4.3.** Documento que contenga la sistematización de los eventos realizado con los actores y sectores de las Regiones Altiplano Norte, Valles Norte y Yungas.

## **5. ACTIVIDADES A REALIZAR**

El consultor debe realizar todas las actividades necesarias que garantice el cumplimiento de los objetivos y productos señalados precedentemente que mínimamente son:

- 5.1.** Presentar y exponer el cronograma y metodología de trabajo a representantes de IDEA INTERNACIONAL y del SEDALP, máximo a los 5 días de haber suscrito el contrato.
- 5.2.** Acopiar, sistematizar datos e información de fuentes oficiales, Nacionales, Departamentales y Municipales.
- 5.3.** Revisar estudios, trabajos y documentos del área económica y productiva de las Regiones Altiplano Norte, Valles Norte y Yungas.
- 5.4.** Organizar y desarrollar eventos (Foros, Simposios, Coloquios, reuniones, Talleres etc.) conjuntamente con el equipo del SEDALP, con sectores y actores públicos y privados de las Regiones Altiplano Norte, Valles Norte y

Yungas para la difusión, debate y enriquecimiento de la EDI del área económica y productiva.

- 5.5.** Formular resúmenes, avances, presentaciones, material de difusión del área económica productiva de la EDI de las tres regiones, así como herramientas de validación, a presentar al SEDALP.
- 5.6.** Coordinar y planificar con el equipo técnico multidisciplinario de contra parte del SEDALP las tareas y actividades a ser implementadas para el logro de los objetivos indicados.
- 5.7.** Desarrollar conjuntamente con el equipo multidisciplinario del SEDALP las áreas donde se interrelacionan con el componente económico productivo, como el Análisis de Sistemas de vida, gestión de riesgo y cambio climático y otros en el diagnóstico y estrategia.
- 5.8.** Elaborar nómina de actores e instituciones del área económica y productiva de las Regiones Altiplano Norte, Valles Norte y Yungas, y entregar al SEDALP.
- 5.9.** Asistir y participar de los eventos y actividades relacionadas con la EDI organizados por el GADLP, los Gobiernos Municipales y otros de las Regiones Altiplano Norte, Valles Norte y Yungas.
- 5.10.** Presentar y exponer ante representantes del GADLP los programas y la planificación de los eventos programados, los contenidos de documentos sistematizados y avances de la EDI en el área económica y productiva.

## **6. INFORMES**

### **6.1. PRIMER INFORME**

Deberá contener el PRODUCTO 1 y será presentado a los 5 días de la firma del contrato, este informe será requisito para el pago parcial del 15% del monto total de la consultoría, previa conformidad del SEDALP e IDEA INTERNACIONAL.

### **6.2. SEGUNDO INFORME**

Deberá contener el PRODUCTO 2 y será presentado a los 60 días de la firma del contrato, este informe será requisito para el pago parcial de 25%, previa conformidad del SEDALP e IDEA INTERNACIONAL.

### **6.3. TERCER INFORME**

Deberá contener el PRODUCTO 3 y será presentado a los 90 días de la firma del contrato, este informe será requisito para el pago parcial de 30%, previa conformidad del SEDALP e IDEA INTERNACIONAL.

### **6.4. CUARTO INFORME**

Deberá contener el PRODUCTO 4 y será presentado a los 120 días de la firma del contrato, este informe será requisito para el pago parcial de 30%, previa conformidad del SEDALP E IDEA INTERNACIONAL.

El seguimiento y supervisión al trabajo del consultor estará a cargo de IDEA INTERNACIONAL y el SEDALP.

El lugar de entrega de los Informes será en las oficinas del SEDALP ubicado en la avenida Arce N° 2529, edif. Santa Isabel, 2º mezzanine, bloque A. (Plaza Isabel La Católica).

Los informes deben ser entregados en formato impreso (3 ejemplares originales) y en formato digital (CD o DVD), los documentos deben tener el formato Word MS Arial 12 puntos, las presentaciones en formato MS PowerPoint, las tablas y cuadros en formato Excel.

Una vez recibido los productos de manera oficial, el supervisor del SEDALP en un plazo máximo de 10 días calendarios emitirá informe de conformidad si corresponde, caso contrario hará conocer por escrito las observaciones al consultor quien en un plazo máximo de 10 días calendarios realizará los ajustes correspondientes y remitirá al SEDALP para su revisión.

**7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y ENTREGA DE PRODUCTOS**

El tiempo para la presente consultoría es de 120 días calendario y los productos deben ser entregados de acuerdo al punto 6, bajo el siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
Firma de contrato				
Presentación y exposición de metodología y cronograma				
Primer informe (PRODUCTO 1)				
Segundo informe (PRODUCTO 2)				
Tercer informe (PRODUCTO 3 )				
Cuarto informe -final (PRODUCTO 4)				

**8. PROFESIONAL REQUERIDO**

Profesional con Título en Provisión Nacional en Economía especialista en planes de desarrollo económico productivo regional - territorial.

- Experiencia General: Mínimo de 5 años en el sector público o privado.
- Experiencia Específica: 3 años en elaboración de planes de Desarrollo regional en el sector público o privado.

**9. PLAZO**

El servicio de consultoría tendrá una duración y/o plazo de 120 días a partir de la firma del contrato.

## **10. PRECIO REFERENCIAL**

El precio referencial del servicio de consultoría es de Bs. 69.600.- (sesenta y nueve mil seiscientos 00/100 Bolivianos).

## **11. FORMA DE PAGO**

Los pagos se efectuarán contra entrega de informes aprobados por el SEDALP e IDEA INTERNACIONAL, de acuerdo a la siguiente modalidad:

- Primer pago: 15% del monto total del contrato previa presentación y conformidad del primer informe y exposición ante el SEDALP e IDEA INTERNACIONAL de la metodología y cronograma para la elaboración de las EDIs, máximo a los cinco días de haber firmado el contrato.
- Segundo pago: 25% del monto total del contrato previa entrega del segundo informe, debiendo contener el PRODUCTO 2 a los 60 días de la firma del contrato previa conformidad del SEDALP e IDEA INTERNACIONAL.
- Tercer pago: 30% del monto total del contrato, previa entrega del tercer informe debiendo contener los PRODUCTO 3 a los 90 días de la firma del contrato, previa conformidad del SEDALP e IDEA INTERNACIONAL.
- Cuarto pago: 30% del monto total del contrato previa entrega del informe 4 que contenga el PRODUCTO 4 a los 120 días de la firma del contrato, previa conformidad del SEDALP e IDEA INTERNACIONAL.

## **12. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y ESTUDIOS, CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

El consultor queda expresamente prohibido de hacer conocer a terceros la información a la que tuviera acceso y sobre el trabajo realizado durante o después de la ejecución de la misma, debiendo mantener confidencialidad y reserva al respecto. Toda la información generada por el proponente del presente servicio de consultoría es de propiedad del Contratante y del GADLP quienes tendrán derechos exclusivos sobre los mismos. Toda la documentación e información generada durante la consultoría deberá ser entregada al SEDALP antes de solicitar el último pago.

## **13. GARANTÍAS**

A la suscripción del contrato, el CONSULTOR se compromete a su fiel cumplimiento del contrato en todas sus partes. En este sentido el CONSULTOR no está obligado a presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, ni la Entidad a realizar la retención de los pagos parciales por concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato; sin embargo, en caso de que el CONSULTOR incurriera en algún tipo de incumplimiento contractual, se tendrá al mismo como impedido de participar en los procesos de contrataciones del Estado, en el marco del artículo 43 del Decreto Supremo N° 0181.

## **14. PAGO DE IMPUESTOS**

El pago de impuesto es responsabilidad del consultor debiendo emitir factura obligatoriamente.

## **15. APORTES AL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO Y AL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES (AFP)**

Según el Art. 10 de la Ley de Pensiones N° 065, los consultores se encuentran obligados a contribuir como Asegurado Independiente pagando, los aportes correspondientes.

#### **16. MÉTODO DE SELECCIÓN**

La forma de adjudicación es por invitación directa por el total o presupuesto fijo.

#### **17. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA**

El contratante y el SEDALP designarán a un supervisor del trabajo, quienes tendrán las atribuciones de verificación, evaluación, aprobación o rechazo de los productos solicitados, y autorización del inicio de proceso de pago.

Se establece una coordinación periódica semanal, entre el consultor y la supervisión del SEDALP, en el que se realizará un seguimiento y evaluación de los avances de los productos de la consultoría, y cuyo resultado será reflejado en un acta de la reunión firmada por las partes.

El consultor deberá presentarse a los requerimientos de coordinación o de información cuando lo requiera el SEDALP.

#### **18. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONSULTOR**

El proponente del servicio es responsable directo y absoluto del trabajo solicitado y deberá responder por el trabajo realizado.